Ocho personas muertas en el incendio de una granja en España

SEVILLA, octubre 26 — Se ha producido un gran incendio en el Cortijo Soberbina de Olivares. El fuego adquirió pronto grandes proporciones, siendo inútiles los esfuerzos que se hicieron para detener el avance devorador de las llamas, influyendo en esto la escasez de elementos para combatirlas en debida forma.

El fuego se extendió a todas las dependencias del Cortijo, pereciendo quemadas ocho personas, cuando se incendió un galpón que guardaba la cosecha del tabaco. También han muerto muchísimos animales de la granja.

Estos pocos detalles son suficientes para dar una idea de las proporciones que adquirió el incendio, que no se recuerda se haya producido uno igual en esta región. Todas las dependencias de la granja han resultado destruidas produciéndose grandes pérdidas.

La noticia, recibida en esta ciudad, no abunda en mayores detalles, ignorándose en la forma que se ha iniciado el fuego, y cómo han debido perecer las víctimas del mismo.

SANTA FE

DIARIO DE LA MAÑANA

Año XX — N.° 7693 | Santa Fe, Lunes 27 de Octubre de 1930 | Redacción y Adm.: San Martín 2044 - 48

Según los revolucionarios, corresponde a Getulio Vargas la presidencia del país

Fueron sepultados los restos del Dr. Eligio Ayala

Fué un acto imponente de duelo, expresión elocuente de las simpatías de que gozaba el extinto

FALLECIMIENTO UNANIMEMENTE LAMENTADO

(Austral)

ASUNCION, octubre 26. — El sepelio de los restos del doctor Eligio Ayala que se efectuó hoy a las 6 horas, fué una imponente manifestación de duelo.

Toda Asunción, puede decirse sin exageración, se dió cita en el acto, asistiendo el presidente de la República, sus ministros, las autoridades comunales, miembros del Congreso y del cuerpo diplomático y representantes de los diversos partidos políticos.

En el cementerio hicieron uso de la palabra el ministro del Interior en representación del Poder Ejecutivo, el presidente de la Bolsa de Comercio. En representación del partido liberal gubernista hablaron los señores Justo P. Benítez y Eusebio Ayala.

El 24 del mes próximo se realizará un funeral cívico en el teatro Nacional.

El fallecimiento del Dr. Eligio Ayala, ha sido unánimemente lamentado tanto en los círculos oficiales como en los sectores opositores al gobierno, donde se reconocen sus cualidades excelentes de hombre de estado. "La Tribuna" órgano oficial de los liberales opositores, en un artículo necrológico, termina diciendo: "con la desaparición del doctor Eligio Ayala, el régimen opositor pierde a una de sus columnas más sólidas.

Solicitud de estudiantes secundarios libres

PIDEN SE LES PERMITA RENDIR DOS MATERIAS EN NOVIEMBRE

(Austral)

Buenos Aires, octubre 26. — Una comisión de estudiantes secundarios libres, se reunirá mañana para considerar asuntos de importancia y redactar un petitorio que se elevará al ministro de Instrucción Pública solicitando se deje sin efecto la disposición que prohibe rendir más de dos materias previas en el mes de noviembre.

Juárez Tavora no está dispuesto a acatar las órdenes de la Junta

LA JUNTA MILITAR HA ENVIADO UN TELEGRAMA A VARGAS, DICIENDOLE QUE SU PROGRAMA ES EL MISMO DE LOS REVOLUCIONARIOS

Getulio Vargas, en caso de que no se rindan las fuerzas federales o estaduales reiniciará las hostilidades

ACTITUD REVOLUCIONARIA ANTE RIO Y S. PABLO

JUAREZ TAVORA NO RECONOCE LA JUNTA MILITAR

PERNAMBUCO, octubre 26 — El coronel Juarez Tavora, comandante de las fuerzas revolucionarias del Norte, ha anunciado que no está dispuesto a acatar las órdenes de la junta militar que se ha apoderado de Río de Janeiro.

En un mensaje dirigido al comandante de la guarnición federal de Bahía le comunicó que avanza con un ejército de voluntarios y soldados que pertenecieron anteriormente a las filas federales, desde el estado de Sergipe, y le pide su rendición, pero éste le contestó que obedecerá las órdenes de la junta de Río de Janeiro.

REPLICA DE JUAREZ TAVORA

PERNAMBUCO, octubre 26 — El coronel Juárez Tavora respondió al comando de la guarnición de Bahía que una rendición general impediría un derramamiento de sangre innecesario. Agrega que no obedecerá las órdenes de la junta de Río de Janeiro hasta que ésta jure obediencia a los principios básicos por los que él y otros revolucionarios civiles y militares de todo el Brasil han luchado, y que tiene la intención de organizar, al llegar a Bahía, un gobierno provisional, con la responsabilidad de civiles y en nombre del pueblo.

LA ACTITUD REVOLUCIONRIA ANTE RIO Y SAN PAULO

PONTA GROSSA, 26 — En el cuartel general revolucionario no habrá modificaciones en lo que atañe al punto de vista del comando revolucionario en las actitudes, ya adoptadas, frente a las pretensiones de los jefes de las sublevaciones de Río de Janeiro y San Paulo.

A GETULIO VARGAS LE CORRESPONDE LA PRESIDENCIA DEL PAIS

Es lo que reclaman los revolucionarios para su jefe

PONTA GROSSA, octubre 26 — El jefe del Estado Mayor de las fuerzas revolucionarias coronel Goes Monteiro, envió a la Junta de Gobierno de Río de Janeiro, a los gobiernos de estados y al general Juárez Tavora, la siguiente comunicación:

"Llevo a vuestro conocimiento el pensamiento dominante entre las fuerzas revolucionarias, de cuyo estado mayor soy jefe. Con respecto al gobierno provisional que deberá dirigir la Nación desde ahora hasta que ésta pueda manifestar libre y soberanamente su voluntad, deberá tener por jefe al Dr. Getulio Vargas, a quien la revolución considera presidente electo de los Estados Unidos del Brasil, no reconocido y defraudado por un acto de prepotencia de los poderes Ejecutivo y Legislativo, mancomunados en esa obra de antipatriotismo.

"La investidura no sólo se justifica por la calidad referida de jefe de la Nación, que el Dr. Getulio Vargas encarna por expresión de la voluntad popular, sino también por su calidad reconocida por todos los elementos revolucionarios de general en jefe de las fuerzas nacionales, rebeladas contra la situación que acaba de caer, ya que ese pensamiento fué el fijado definitivamente entre los jefes de los tres Estados que promovieron el movimiento, y que son: Minas Geraes, Río Grande del Sur y Parahyba, de acuerdo con la dirección militar y de otros elementos políticos que en todo el Brasil se empeñaron por la gran causa.

"El gobierno presidido por el doctor Getulio Vargas dirigirá los Estados Unidos del Brasil, sin compromisos asumidos previamente, a no ser los derivados de los principios encarnados en el programa de la Alianza Liberal, y consubstanciados en su plataforma, leída en la capital de la República. La duración del gobierno provisional, que obedecerá a las normas constitucionales, en cuanto le sea posible, sin perjuicio de las providencias de excepción que el momento reclama, será por tiempo indeterminado, hasta conseguir la normalización de los servicios públicos y la reconstrucción gradual del país, siempre al amparo de los más rígidos moldes de la moral y del derecho".

El programa de la Junta es el mismo de los revolucionarios

PERNAMBUCO, octubre 26 — La Junta Militar de Río de Janeiro ha enviado un telegrama a Getulio Vargas, expresándole que el programa de la Junta es el mismo que han enunciado los revolucionarios.

Esta declaración obedece a la enérgica actitud de Juárez Tavora, quién declaró que el único que tiene derecho a ocupar la presidencia de la república es Getulio Vargas, "a quien la revolución considera presidente electo de los Estados Unidos del Brasil, no reconocido y defraudado por un acto de prepotencia de los poderes ejecutivo y legislativo, mancomunados en esa obra de antipatriotismo".

Se reiniciarán las hostilidades

PONTA GROSSA, octubre 26 — Getulio Vargas, jefe de las fuerzas de Río Grande, ha telegrafiado a todos los comandos, en nombre de la revolución, exigiendo que todas las fuerzas federales o estaduales deben rendirse incondicionalmente a los revolucionarios, en caso contrario se reiniciarán las hostilidades.

LA LIBERTAD DE PRENSA EN LA PLATA

EL CIRCULO DE PERIODISTAS SE DIRIGE AL MINISTRO DE GOBIERNO

Las amenazas a los órganos de publicidad

(Austral)

LA PLATA, octubre 26. — La comisión directiva del Círculo de Periodistas en una reunión realizada ayer bajo la presidencia de D. Ramón T. García, después de tomar nota de la declaración formulada por el secretario de gobierno de la intervención, doctor Zavalía, asegurando el ejercicio de la libertad de la prensa, con la sola restricción de los casos en que pudiera amenazarse la tranquilidad pública, y estableciendo que las medidas correspondientes no estarán a cargo de los comisarios de policía ni de los jefes militares, sino del ministro de Gobierno, ha resuelto, en presencia de una nueva reclamación sobre la conducta de un funcionario policial, dirigirse a aquel ministerio expresándole la conveniencia de que los funcionarios locales se abstengan, en tanto no medie orden superior, de formular advertencias o amenazas a los órganos de publicidad.

Por último, quedó establecido que las autoridades del Círculo estarán atentas a toda manifestación que tenga por objeto impedir el ejercicio legítimo de la libertad de expresar ideas por medio de la palabra escrita, cuya defensa reafirma ampliamente aquella entidad en las presentes circunstancias.

CONTESTACION AL CIRCULO DE LA PRENSA

EL MINISTRO DEL INTERIOR HA ENVIADO UNA NOTA A ESA ENTIDAD

Se han solicitado informes sobre las denuncias

(Austral)

BUENOS AIRES, octubre 26. — En contestación a la extensa nota que enviara días pasados el Círculo de la Prensa al gobierno provisorio, puntualizando casos concretos de restricción de la libertad de opinión escrita, el ministro del Interior ha contestatérminos:
do al Círculo en los siguientes

"Tengo el agrado de acusar recibo de sus notas del 21 y 22 del actual, por las que hace conocer diversos puntos de vista acerca de la libertad de prensa y pone en conocimiento de este Ministerio varias denuncias sobre el particular.

"Entiende este gobierno que la prensa sana del país tiene en estos momentos una misión de colaboración que él está empeñado en asegurar sin descuidar por ello el mantenimiento del orden y de la tranquilidad pública que es deber actual inmediato.

"El Ministerio del Interior ha solicitado informes sobre las denuncias del Círculo de la Prensa y oportunamente se resolverán los casos planteados.

"Actualmente se estudia una resolución tendiente a uniformar la aplicación de las medidas emergentes del estado de sitio por las intervenciones".

La presidencia del C. Nacional de Educación

PROBABLE DESIGNACION DEL Dr. J. B. TERAN

(Austral)

Buenos Aires, octubre 26. — Se asegura que para la semana próxima será provista la presidencia del Consejo Nacional de Educación.

Se considera como probable la designación para ocupar tan alto cargo, del doctor Juan B. Terán.

E. LOAYZA VENCIO AL VICENTINI

Se impuso por k. o. en el décimo round

(Austral)

SANTIAGO DE CHILE, octubre 26 — Se realizó la anunciada pelea entre los boxeadores Estanislao Loayza y Luis Vicentini.

La calidad de los pugilistas, hizo que el match despertada enorme interés, siendo numerosa la concurrencia que acudió a presenciarlo. Ambos boxeadores subieron al ring pesando 63 kilos.

Después de haber realizado un match reñido y lleno de incidencias agradables, Loayza se impuso por knock out en el décimo round, siendo esta la primera vez que Vicentini resulta vencido en esta forma.

MEMORIA DE LA SOCIEDAD RURAL ARG

Será leída en la asamblea del viernes

(Austral)

BUENOS AIRES, octubre 26. — La Sociedad Rural Argentina ha puesto en circulación la memoria que se leerá en la asamblea que se efectuará el viernes, en la cual se renovarán las autoridades de la misma.

La memoria detalla todas las actividades de esta importante entidad, diciendo que la labor de la Sociedad ha sido fecunda en el último ejercicio. Se tratan también en la memoria, una serie de cuestiones relacionadas con el desarrollo de la industria agropecuaria.

Aniversario de la muerte de José Ingenieros

SE REALIZARAN DIVERSOS ACTOS CONMEMORATIVOS

(Austral)

Buenos Aires, octubre 26. — El 31 del corriente se cumplirá un nuevo aniversario del fallecimiento del doctor José Ingenieros.

Con tal motivo, son numerosas las entidades intelectuales y estudiantiles que preparan diversos actos conmemorativos, los cuales han de resultar, como en años anteriores, muy concurridos.

LA CARTA QUE ENVIARA EL Dr. SANTAMARINA AL Gral. URIBURU

Con motivo de la renuncia del vicepresidente, se han cambiado notas de solidaridad

TEXTO DE LOS DOCUMENTOS

(Austral)

LAS NOTAS CAMBIADAS

Buenos Aires, octubre 26 — Se han dado a conocer los términos de la carta que dirigiera, conjuntamente con su renuncia, el Dr. Santamarina al Presidente Uriburu. Dice así:

"Distinguido general y amigo: Mis predicciones se han cumplido. Mi estado de salud no me permite continuar en el cargo que desempeño. Necesito, como me lo dicen los médicos y como yo lo siento, un prolongado descanso.

"El documento oficial que le he dirigido dice la verdad estricta y no necesita ser explicado ni comentado.

"Las palabras que empleo en la renuncia respecto a solidaridad, concordancia y unidad de miras no son tampoco expresiones destinadas a llenar formas sino que reflejan mi manera de pensar y sentir.

"Quiero decirle también, porque lo impone mi sinceridad y no estaría satisfecho si no se lo expresara, que los vínculos personales existentes se han acrecentado a mi respecto no sólo porque en la prueba los ha robustecido la comprobación de sus relevantes calidades sino por la gentileza de que me ha rodeado y las consideraciones con que me ha distinguido.

"Le deseo lo que podría desear para mi mismo: acierto, éxito y mantenimiento para siempre de la enorme consideración pública que hoy lo rodea con toda justicia".

RESPUESTA DEL GENERAL URIBURU

El general Uriburu contestó ayer dicha carta por medio de otra que está redactada en los siguientes términos:

"Distinguido amigo: Los términos claros de su renuncia y la firma leal que la sustenta no pueden dar lugar a dudas en cuanto a las causas que la determinan.

"Nada era necesario añadir. Ha querido Vd., no obstante, agregar al documento público uno privado para reafirmar su solidaridad con el Gobierno y sus sentimientos personales hacia mí, descubriendo de tal manera otro noble rasgo de su espíritu, hecho de hombría y de delicadeza.

"Al elegir su nombre entre los de los patriotas que habrían de acompañarme en la empresa en que estamos empeñados, entendí ofrecer al país en momentos de agitación una inequívoca prenda de cordura y de sanos propósitos, y en el corto tiempo que me fué dado compartir con usted la responsabilidad del poder pude comprobar el acierto con que procedí. Hoy lo veo alejarse de nuestros acuerdos de gobierno con profundo sentimiento, sólo atenuado al saber que al alejarse no se separa, y que en el descanso aconsejado por sus médicos hallará Vd. en corto tiempo el restablecimiento de su salud, tan útil para el país como para los suyos. En este sentido formulo mis votos sinceros y me repito su amigo afectísimo."

La reconstrucción y reorganización del radicalismo tradicional

La libertad de imprenta supeditada al criterio de los interventores

En acuerdo de ayer, el gobierno [illegible]visional de la nación ha resuelto [illegible]e "todas la cuestiones que se sus[illegible]en con motivo de la libertad de [illegible]prenta y la adopción de medidas [illegible]strictivas emergentes del estado [illegible] sitio, serán resueltas por los in[illegible]rventores de cada provincia, como [illegible]presentantes del gobierno provi[illegible]onal y de acuerdo con las instruc[illegible]ones generales que a cada uno de [illegible]os han sido impartidas". Se es[illegible]blece también que "los comandos [illegible]litares prestarán su colaboración [illegible] los interventores y ejecutarán las [illegible]strucciones que ellos les impar[illegible]n".

[illegible]sto significa que continúa res[illegible]ngida la libertad de prensa, des[illegible] que órganos quedarán bajo la [illegible]sura directa y sin apelación de [illegible]cionarios que, como tales, pue[illegible] dar margen a la crítica y que [illegible]tolerarán o nó según cuadre al [illegible]itrio, a la comodidad o a las con[illegible]iencias de los mismos.

[illegible]a libertad de prensa, seguirá, [illegible] siendo una utopía, mientras [illegible]sista la actual anormalidad insti[illegible]cional y el pueblo carecerá de fuentes de información que puedan expresar clara, franca y categóricamente la verdad.

Cuando el gobierno provisional prometió solemnemente que los interventores encuadrarían su gestión en las leyes locales de las provincias en que les tocara actuar, nos forjamos la ilusión de que, aquí, las funciones de la prensa habrían de ser regidas por nuestra ley de imprenta vigente.

Hemos sufrido un craso error y debemos allanarnos a seguir marcando el paso al compás que se nos marque por la Intervención Federal.

Ya lo saben, pues, nuestros lectores. Habrá que bajar la prima, por mucho que necesitemos tensionarla, dentro de las normas de moderación y cultura que nos son habituales.

En tal situación, creemos, sin embargo, que bien podría nuestro gobierno transitorio local, hacer declaraciones, demarcando los límites a que debemos circunscribir nuestras críticas o nuestras sanas prédicas.

Interesantes declaraciones del doctor Ricardo Caballero

Anteayer celebróse en una quinta cercana a Rosario una importante reunión de radicales de larga actuación en las filas partidarias.

En ese acto, a pedido de los concurrentes, el doctor Ricardo Caballero expuso sus puntos de vista sobre el actual momento político, haciendo interesantes declaraciones que han sido dadas a la publicidad en los colegas rosarinos de mayor difusión.

El doctor Caballero auspicia la reconstrucción de la poderosa entidad cívica, para la q' existe el más auspicioso ambiente en la Peia. y en todo el país, a base de una amplia, completa y bien ordenada reorganización que se iniciaría desde las esferas más modestas del partido, con igualdad, con corrección y sin predominio alguno de tendencias circulistas, tal como se quiso y debió ser siempre el radicalismo. El propio líder empieza por renunciar a todo cargo directivo, relegándose a la condición de simple soldado de la reconstrucción, como entiende que deben hacerlo todos los dirigentes.

Opina que deben nombrarse "encargados de registro" en las secciones de las ciudades y en los distritos de la campaña, para que se inscriban todos los ciudadanos que estén conformes con la idea de la reconstrucción de la U. C. Radical y después de un término prudencial cuyo fin lo indicará el número de afiliados o la proximidad de una acción electoral, los ciudadanos inscriptos en el registro seccional o de distrito, procederán a elegir las autoridades conforme a los preceptos de la carta orgánica del partido. Cualesquiera que sea la composición de esas comisiones, ellas serán acatadas, porque vendrán con toda la pureza que habrá dado a su composición el voto partidario lealmente consultado".

Historió los antecedentes y la acción del partido, las conquistas alcanzadas con la vigencia de la ley Sáenz Peña, que se debe a la acción patriótica del mismo y expuso las ideas sociales del radicalismo y los nuevos horizontes que ofrecía el presente a su actuación futura, siempre necesaria y útil, en pro del mejoramiento de nuestras clases sufrientes, el progreso general en todas sus manifestaciones, el afianzamiento de nuestra nacionalidad y el engrandecimiento de la patria.

Dijo, por fin, que desde ahora abandonaba toda preeminencia en el partido para confundirse en las filas de los que coinciden en la idea de la reconstrucción de la Unión Cívica Radical.

Las anomalías que ofrece la baja de los cereales y el alto precio de artículos de primera necesidad

El mercado de cereales sigue en baja permanente. Las oscilaciones son siempre en perjuicio de la producción. Tanto el trigo, como el maíz se cotizan a precios inferiores al costo. El colono ve así que ha trabajado para perder, en la campaña 1929-30. Es todo un desastre. Y si a esto se agrega el poco rendimiento obtenido, queda completo el cuadro.

Ahora bien, cualquiera pensaría que ante la desvalorización de la materia prima, su industrialización traería como lógica consecuencia el consiguiente abaratamiento de los artículos alimenticios provenientes de los cereales. Sin embargo, no es así. La harina y el pan cuestan al pueblo como si el trigo tuviera precio remunerador. ¿A qué se debe tal anomalía? Es lo que convendría se estudiara por el gobierno provisorio y las intervenciones en provincias.

La crisis de trabajo hace que mucha gente esté sufriendo necesidades, agravadas por el alto nivel del precio de la vida.

El gobierno de hecho, a nuestro juicio, no solamente debe buscar el reajuste administrativo y la normalidad institucional. Muy bien estaría designando una comisión de gente entendida, con la misión de proponer medidas destinadas a abaratar el costo de los artículos de primera necesidad. Si se hace campaña nacionalista en favor de nuestra producción, bien puede también llegar hasta organizarse el sistema de la oferta y la demanda en lo que a la manutención del pueblo se refiere.

No hay razón para que en un país productor en grande escala de carnes y cereales, se pague la elaboración de esos artículos como si fuéramos importadores, cuando en realidad los productores, sobre todo de los últimos, se ven obligados a vender sin ningún provecho.

La práctica de otros países, donde estas cosas se tienen perfectamente organizadas, demuestra que no es un asunto tan complejo evitar se explote despiadadamente al consumidor. Si el trigo vale seis pesos el quintal, no vemos la razón para que la misma cantidad de pan valga treinta, como si aquel se cotizara a quince pesos.

La reorganización del país, para que sea verdaderamente útil a todos, debe realizarse también bajo el punto de la economía privada. Muy bien está realizar poda en los gastos públicos para no crear [illegible] proletariado y la clase media, víctimas reales de la voracidad del comercio [illegible].

En naciones como Alemania, Inglaterra, Francia y otras, sorprenderían los desequilibrios que vemos entre nosotros cuando nos encontramos con que la producción está por los suelos y el consumo por las nubes.

El Estado, cuando llegan esos casos, está en el deber de intervenir para nivelar el desenvolvimiento de la economía general, pues que de otra manera tendremos a una minoría —el comercio— ahogando a la gran masa obligada a adquirir los alimentos y el vestuario indispensables en forma usuraria.

Ausentes las garantías constitucionales y sin leyes de defensa en ese sentido, corresponde proceder militarmente, opinamos, en obsequio a la tranquilidad y mejor pasar de las masas sufrientes, carentes de trabajo y agobiadas por el alto valor de los consumos.

EL VOTO CALIFICADO Y PÚBLICO

Según versiones recientes de algunos órganos de la prensa, relacionadas con la política de actualidad, parece que en las altas esferas del gobierno federal, hay quienes, después de los acontecimientos conocidos del 6 de septiembre, acusan de graves deficiencias a nuestra libérrima ley electoral Sáenz Peña, y hasta parece que quisieran propiciar el ambiente, para que el próximo Congreso Nacional, le introduzca reformas tales, como serían las de implantar el voto calificado y público por el del sufragio universal y secreto del cuarto oscuro.

Exponen sus pretendientes innovadores, que el voto de carácter público, obliga al elector, a mayores reflexiones, por la pública responsabilidad que éste asume, y que la asunción de esa viril actitud, le inviste, al ciudadano, con mayor integridad de carácter; que existiendo una buena porción del electorado argentino sin la preparación cívica suficiente, piensan que, estableciendo el voto calificado, se conseguiría neutralizar la influencia perjudicial de ese elemento.

Sin desconocer las bondades que puedan favorecer al voto público, lo conceptuamos peligroso, para la pureza del libre ejercicio democrático, por la posible venalidad, la presión y la extorsión a que se prestaría, muy principalmente, en la clase proletaria, ya que no existe una base de independencia económica en cada ciudadano.

Refiriéndonos a la implantación del voto calificado, diferimos en absoluto, en la apreciación y eficacia del medio que se propone, por considerarlo atentatorio, arbitrario, injusto, abusivo y contraproducente a la noble finalidad que se persigue.

El sufragio es un derecho legítimo, basado en la igualdad democrática, e inherente en toda persona mayor de edad,—el que, en justicia, debería extenderse legalmente, a favor de ambos sexos—salvo, como es natural, los casos que, por excepción, suelen ocurrir.

Pero, si por sanción e imperio de la ley, el voto calificado llegara a adoptarse, ¿de dónde se sacaría, sin ser arbitrario, el tipo básico calificado de comparación, puesto que hay muchos analfabetos con una ética muy superior a la de algunos universitarios y a aquellas aves negras de la ley, que siempre buscan la tangente para escapar al circuito de la injusticia?

Luego, si el Estado, cual padre de un gran hogar, no ha sabido cumplir con la ley de la enseñanza integral, obligatoria y gratuita, ¿con qué derecho puede castigar ese mismo Estado, inhabilitando a la porción de los hijos que él descuidó, para intervenir en los comicios de un país libre, que se dice republicano y democrático?

El voto calificado, inhabilitaría, con notoria injusticia, a ciudadanos con tan iguales derechos como el que más, y le enervaría funciones que le son propias y tan necesarias para su vida civil y política, como lo es el aire oxigenado para la respiración pulmonar.

Si en el cuerpo electoral del pueblo argentino hay una parte atrofiada para el sufragio, por así decir, sería ésta, precisamente, la que más debiera ejercitarse para favorecer su desarrollo, ya que, como en la ciencia fisiológica, la función hace al órgano.

¿Que el tal elemento no se halla suficientemente preparado para el ejercicio consciente del sufragio? Tampoco lo están los conscriptos para hacer el servicio militar al incorporarse bajo bandera.

Y si es verdad que todo deber implica también un derecho, ¿cómo, sin ser un abuso, se le podría negar al ciudadano la facultad de intervenir en los comicios, y, sin embargo, estaría obligado para el servicio militar y hasta para ser carne de cañón, si el caso apremia?

Debemos tener en cuenta que la corrupción política, así como en física, también responde a leyes de gravitación y siempre se le ha visto correr por la pendiente social, de arriba a abajo, pero nunca en sentido inverso.

El analfabeto cívico, es sólo una víctima del mal patrón o del caudillo dirigente de bando. Y así como al deslindar la responsabilidad en un crimen, no sería sensato el radicar la culpabilidad, en el instrumento, cuerpo del delito, sino en el malvado que lo esgrimió, así también, no sería cuerdo el circunscribir la culpabilidad cívica, en los electores sin preparación, sino, precisamente en "aquellos hábiles y entendidos políticos" que se valen de sus malas artes para engatuzarlos.

Humboldt, octubre 26 de 1930.

Vital R. ANDINO.

¿Qué la ley no lo exige?

El flamante jefe de policía de Nueve de Julio, en un reportaje que le ha redactado un abogado amigo, "argentino y demócrata progresista", expresa que al aceptar el cargo, ha solicitado su carta de ciudadanía argentina "aunque la ley no lo exige". (Parece mentira).

En este país y en todos los demás, es obligatorio el conocimiento de las leyes.

¿Qué la ley no exige la ciudadanía para que pueda desempeñar el cargo?

Recomendamos al agraciado, a sus patrocinantes y a quienes le han discernido el cargo, un ligero repaso a las leyes nacionales, Nos. 346, 8923 y 10236.

Si violando las leyes del país pueden demostrarse los "sentimientos de gratitud y reconocimiento para la gran patria argentina", nos basta, y sobra con algunos funcionarios públicos de abolengo tradicional.

Y si ese es uno de los "dos honores" de que se complace el señor Aldasoro, debemos creer que el más positivo es el otro, es decir, el de la jefatura que le ha impuesto el sacrificio de solicitar la carta de ciudadanía, de que no se preocupó durante sus pasados treinta años de residencia en el país, bajo la protección del cónsul de S. M. Alfonso XIII.

Sólo deseamos que el hijo argentino de que nos habla el estimable vasco Aldasoro, no herede las virtudes cívicas, ni los tardíos fervores de su progenitor hacia la querida patria adoptiva, tan extemporáneamente pregonados.

UNA INSPECCION EQUIVOCADAMENTE SUPRIMIDA

[illegible]ando hace pocos días se supri[illegible]n los cargos de Fiscalizadores [illegible]tenias en Fronteras, expresamos [illegible]conveniencia de la medida, por [illegible]ue, indudablemente, redundaría [illegible]erjuicio del erario fiscal, como [illegible]echos han de demostrarlo más [illegible]nte, cuando se deba hacer la [illegible].

[illegible] de Fomento [illegible] y medidas dependiente del De[illegible]mento Provincial del Trabajo. [illegible] de resolución, en [illegible] lo realizan, las au[illegible] comunales en los distritos [illegible] campaña y los municipales en [illegible]dades, en que su creación no [illegible]de a ninguna necesidad, ya que [illegible] asignadas atribuciones por las [illegible]y reglamentos de la provin[illegible].

[illegible] punto de encontrar malo todo [illegible]estro, sin detenerse a averi[illegible] los antecedentes o la razón de [illegible]sas, hace que los altos funcio[illegible] intervencionistas adopten re[illegible]ones apresuradas o inconsul[illegible] incurriendo en frecuentes erro[illegible] inexactitudes.

[illegible] los ex - Inspectores [illegible]s y Medidas habrán descui[illegible] cumplimiento de sus obliga[illegible] y su actuación haya resultado [illegible] o injustificada, hasta ahora. [illegible] no quiere decir que la crea[illegible] del puesto no haya sido necesa[illegible] esté actualmente justificada [illegible]cesidades muy sentidas.

[illegible]rdamos que en 1924, se san[illegible] por la C[illegible]mara de Senadores [illegible] fundado proyecto de ley, [illegible] dos puestos de inspectores [illegible] y medidas, con asiento en [illegible]no y en Reconquista el otro. [illegible] creaciones tenían por esen[illegible]alidad, vigilar el funciona[illegible] de las balanzas en los obra[illegible]estales de nuestro Chaco, [illegible] los pobres y sufridos hache[illegible]fleteros criollos, se defrauda [illegible] y desconsideradamente el [illegible]de sus esfuerzos faenas por [illegible]de balanzas tramposas o de [illegible]. Esas inspecciones esta[illegible]tinadas a amparar a los su[illegible] de nuestros bosques, evitando los robos de que eran y siguen siendo víctimas.

Si el señor Ministro de Fomento, que tanto se ha dedicado a mejorar la condición de trabajo y de vida de los obreros, se tomara la molestia de estudiar los antecedentes de esas creaciones, leyendo los fundamentos del proyecto de ley a que aludimos, lejos de disponer la supresión, estamos seguros de que habría de ampliar a dos las inspecciones, esmerándose en que ellas llenarán la alta finalidad que estarían llamadas a satisfacer.

La demora corrida para que el proyecto fuera sancionado por la otra cámara, dió lugar a que se incorporara uno sólo de esos puestos a la ley de gastos de 1928.

Si los inspectores no cumplieron con su deber, o no respondieron con su acción a la finalidad propuesta, ello ha de obedecer a que no se les impartieron las debidas instrucciones o a que no se reglamentó nunca las funciones que debieron ejercitar.

El Ministro de Fomento, debiera estudiar los antecedentes y restablecer esa inspección, en defensa de la suerte de millares de parias de nuestros obrajes que por su ignorancia son víctimas de patrones desalmados, sin nociones de honestidad y huérfanos de sentimientos humanitarios.

Vemos que, por falta de informaciones serias y bien intencionadas, los funcionarios de la Intervención incurren con frecuencia en desaciertos verdaderamente garrafales que la opinión pública comenta en forma harto desfavorable para ellos.

—(o)—

Nuevo administrador de la aduana local

Hoy será puesto en posesión de su cargo, el nuevo administrador de la aduana local, señor Arturo H. Parodi.

Intervendrá en la entrega de la repartición, el inspector con asiento en Rosario señor Silva Lezama.

No se puede investigar el motivo de una detención bajo el estado de sitio

Un interesante caso de derecho ha resuelto un juez de la Capital Federal, con motivo de haberse entablado recurso de habeas corpus, en favor de un ciudadano, Evaristo Suárez, detenido por la policía.

Al informar el jefe de policía las causas de la detención, expresó que Suárez estaba a órdenes del gobierno provisional.

Requerido informe del Ministerio del Interior, éste manifestó que el detenido estaba detenido en uso de las facultades que acuerda al P. E. el estado de sitio.

El juez, a mérito de esas constancias rechazó el recurso interpuesto por haber procedido el P. E. dentro de las facultades que le otorga el citado decreto.

Contra esta resolución del juez dedujo el interesado los recursos de reposición y apelación en subsidio, fundado en que el P. E. no había expresado cuáles eran las causas de la detención y pidió que se librase oficio requiriendo dicha manifestación.

Al resolver la petición, dice el juez:

"El estadio de sitio suspende las garantías individuales por el término que para la vigencia de la resolución pertinente se señala en la misma.

En tal situación y atento el carácter discrecional que se reconoce para el ejercicio de las atribuciones inherentes al Poder Ejecutivo durante dicho término, no puede pretenderse que la investigación del tribunal, ante el que se deduce el recurso de hábeas corpus, se extienda al conocimiento de los motivos determinantes de la detención, si no, si ésta se ha ordenado por autoridad competente y si se ejecutó y mantiene en la medida de las facultades reconocidas por el artículo 23 de la Constitución Nacional.

El procedimiento al cual se ajusta la sustanciación del presente recurso es el que prescribe el artículo 623 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

No siendo la resolución recurrida un auto interlocutorio no procede el recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto por el artículo 498 del Código de Procedimientos en lo Criminal".

—(o)—

Mucho para unos y nada para otros

Entre los nombramientos producidos por la intervención federal y algunas reincorporaciones, figuran personas que desempeñan varios puestos y algunas se encuentran comprendidas en las prohibiciones de una ley nacional.

En otros casos, como ha ocurrido en el C. General de Educación, para reparar supuestas injusticias se ha separado del cargo a algún empleado sin otro medio de subsistencia, quizás, de su puesto para ubicar de nuevo a quien desempeña otros, en otras reparticiones y alguno en las mismas dependencias del Consejo, en cuyas planillas revista con dos sueldos, sin perjuicio de uno más en una institución provincial y otro en el orden nacional.

Las acumulaciones de empleos, que por razones de equidad y de sana moral debieran abolirse en lo posible, están de rigurosa actualidad en las circunstancias presentes.

Ahora hay mucho para algunos y nada para otros.

